

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 4847	MIERCOLES, ENERO 26 DE 1955	CORREO Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición contrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.30
trimestral	\$ 15.00
semestral	\$ 30.00
anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerandose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 12969 del 12/1/55	— Suspende al H. Pagador de este Ministerio.	346
" " " " 13061 " 19/1/55	— Reconoce un crédito a favor de la C. de Jubilaciones.	346
" " " " 13062 " "	— Aprueba acta de remate.	346 al 347
" " " " 13063 " "	— Excluye de expropiación a distintos inmuebles.	347
" " " " 13064 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	347
" " " " 13065 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	347
" " Gob. " 13066 " "	— Establece que la D. de Educación Física controle el Balneario Municipal.	347
" " " " 13067 " "	— Liquidada partida a favor de la H. C. de Senadores.	347 al 348
" " " " 13068 " "	— Liquidada partida a favor de la Biblioteca Legislativa.	348
" " " " 13069 " "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	348
" " " " 13070 " "	— Traslada a un ordenanza de la Escuela de Manuajidades de Rosario de la Frontera.	348
" " " " 13071 " "	— Acepta renuncia de una encargada de R. CIVIL.	348 al 349
" " " " 13072 " "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	349
" " A. S. " 13073 " "	— Liquidada partida a favor de una firma comercial.	349
" " " " 13074 " "	— Liquidada partida a favor de una firma comercial.	349
" " " " 13075 " "	— Rechaza renuncia de un empleado.	349
" " " " 13076 " "	— Deja cesante a un empleado.	349
" " Gob. " 13077 " "	— Efectúa movimiento de personal en J. de Justicia.	349 al 350
" " " " 13078 " 21/1/55	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	350
" " " " 13079 " "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	350
" " " " 13080 " "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	350

CITACIONES PUBLICAS:

Nº 11795 -- de Y. Petroíferos Fiscales Nº 110.	350 al 351
Nº 11794 -- de Y. Petroíferos Fiscales Nº 105.	351
Nº 11742 -- de Administración Gral. de Vialidad Nacional	351

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11774 -- de Santos Maurin de Apaza	351
Nº 11770 -- de Felipa Carrizo de Flores.	351
Nº 11769 -- de Maria Montero o Monteros de Escada.	351
Nº 11763 -- De Luis Genta	351
Nº 11750 -- de Modesto Camacho	351
Nº 11749 -- de Chenchel Singh	351
Nº 11746 -- de Rosendo Gallardo	351
Nº 11735 -- de Francisca H. Ramos de Clemente.	351
Nº 11733 -- De doña Felisa Amado.	351
Nº 11728 -- De Federico Quintana y otra.	351
Nº 11725 -- De Eusebio Rufino.	351
Nº 11718 -- de Jaime Ostchega o etc.	351
Nº 11717 -- de Elena Rosa Alemán o etc.	351
Nº 11711 -- de Manuel Vazquez Luján	351
Nº 11707 -- de Edmundo Martinez	352
Nº 11701 -- de Lauro Katopodis	352
Nº 11694 -- De don José Daniel Vazquez	352
Nº 11693 -- testamentario de María Torres Frias	352
Nº 11681 -- de Brahin Assud o etc.	352
Nº 11680 -- de Eduvijes Fanny Toledo o etc.	352
Nº 11676 -- de Rafael Yañez o etc.	352
Nº 11675 -- de Patricio Flores	352
Nº 11674 -- de Nicolás Giordamakis	352
Nº 11663 -- de Rosa Grassis de López	352
Nº 11661 -- de Juan Simón Barrios	352
Nº 11660 -- de Julio Raul Galluc	352

DESENDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11767 -- sp. Finca Santa Rosa de Chirino Abate.	352
Nº 11713 -- sp. Manuel Rengel.	352
Nº 11695 -- Solicitud por Roque T. Lazarte	352

REMATES JUDICIALES:

Nº 11780 -- por Aristóbulo Carral	352 al 353
Nº 11766 -- Por Luis Alberto Dávalos	353
Nº 11765 -- Por Luis Alberto Dávalos	353
Nº 11764 -- Por Jorge Raúl Decavi	353
Nº 11743 -- Por José Alberto Cornejo.	353
Nº 11737 -- por José Alberto Cornejo.	354
Nº 11739 -- Por Luis Alberto Dávalos.	354
Nº 11708 -- por Arturo Salvatierra	354

CITACION A JUICIO:

Nº 11782 -- De: De Zuani Julio vs. Luna Julio César.	354
Nº 11716 -- Juicio: Julio Pizetti vs. Juan R. Salinas.	354

EDICTO:

Nº 11789 -- de la firma: Francisco Stekar y Cia S. R. Ltda.	354
--	-----

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 11793 -- de la firma: Simón Zeituna e Hijo S.A. Ltda.	355
---	-----

TRANSFERENCIA COMERCIAL DE INMUEBLE
 N° 11791 — de la firma: Cristalería Sa. Peña S. R. Ltda. 356

CONVOCATORIA DE ACREEDORES
 N° 11778 — de Francisco Stekar y Cia. S. R. Ltda. 356

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS
 N° 11792 — del Club Deportivo Jorge Newbery de Güemes 356
 N° 11790 — de la Cooperativa Agraria Orán Ltda. 356
 N° 11787 — del Club A. Deportivo Obras S. de la Nación... 356

AVISO DE LA SECRETARIA DE LA NACION 356

AVISO A LOS SUSCRIPCIÓNES 356

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 356

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 356

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 12909—E.
 SALTA, Enero 12 de 1955.
VISTO: las notas de ingresos números 2353 y 2354 emitidas por Contaduría General con fecha 5 del actual, a solicitud del Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para hacer devolución de la suma de \$ 2.536.85 m/n. en concepto de sueldos liquidados por los meses de mayo, junio, agosto y octubre de 1953, los que en su oportunidad no fueron abonados en razón de renuncias, cesantías y suspensiones de sus beneficios; y,

CONSIDERANDO:
 Que esta retención de fondos, sin rendir, es correspondiente a sobrantes del EJERCICIO 1953, constituye un acto viciatorio a las disposiciones expresadas del art. 69 de la Ley N° 941 de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese en sus funciones al Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Ramón H. Cortez, hasta tanto la Contaduría General proceda a establecer la situación real de dicha suma.

Art. 2° — Designa al Habilitado Pagador, en reemplazo de don Ramón H. Cortez, a la Auxiliar 3° del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Sta. Yolanda Sánchez Hernández.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
 Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Aráuz
 Jefe del Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 13061—E.
 SALTA, Enero 19 de 1955.
 Expediente N° 402—T—1953.
VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.833.35 m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente de los haberes correspondientes a la señora María Elvira Ten de Trujillo; atento a que le son concordantes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito, por el concepto apuntado, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 1.833.35 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones, en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
 Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Aráuz
 Jefe del Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 13062—E.
 SALTA, Enero 19 de 1955.
 Expte. N° 6853—A—954.

VISTO este expediente por el que se eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la documentación correspondiente a la actuación que le cupo al Martillero Público don Francisco R. Alvarez en el remate dispuesto por Decreto N° 12.598 del 9 de Diciembre de 1954, de conformidad a la Ley N° 1.767/54; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se ajustan en un todo a las disposiciones legales pertinentes, según dictamen del señor Fiscal de Estado de fs. 19;
 Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el acta de remate efectuado por el Martillero Público don FRANCISCO R. ALVAREZ de fecha 20 de Diciembre de 1954 para la venta de los efectos individualizados en el decreto N° 12.598 del 9/XII/54, relacionados con las maquinarias y elementos de los talleres é imprenta "El Intransigente", cuyo texto corre a fs. 2 del expediente del apógrafo y forma parte del presente decreto.

Art. 2° — Apruébanse los gastos de publicación de edictos realizados por el Martillero Público don Francisco R. Alvarez, relacionados con la venta de las máquinas y elementos de los talleres é imprenta de "El Intransigente" que ascienden, según facturas adjuntas, a \$ 1.162.50 m/n. de Editora de "Norte" y \$ 33 m/n. de Boletín Oficial de la Provincia, haciendo un total de \$ 1.195.50 m/n. (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13063—E.

SALTA, Enero 19 de 1955.

Expediente Nº 4875—M—54.

VISTO estas actuaciones por las que doña Ignacia Mercedes Santillán de Mereno, por sí y por el menor Héctor Leopoldo Santillán, ofrece en venta al Gobierno de la Provincia dos parcelas de terreno ubicados en la localidad de Campo Quijano en la suma de \$ 9.520 m/n., y, a su vez adquirir en compra dos parcelas ubicadas en esta capital; y,

CONSIDERANDO:

Que los terrenos ofrecidos fueron incluidos en las expropiaciones que en razón de bien público se dispusieron por decreto Nº 9140 del 8 de Marzo de 1954, en base a resolución del H. Consejo Deliberante de Campo Quijano;

Que de acuerdo a los informes suministrados por las reparticiones técnicas del ramo, la operación propuesta es bajo todo punto de vista beneficiosa al Estado, evitando al mismo tiempo el trámite de un juicio de expropiación;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Excluyense de las expropiaciones dispuestas por decreto Nº 9140 del 8 de Marzo de 1954, Orden de Pago Nº 46, artículo 1º, a los inmuebles consignados en los incisos b) y c) del mismo.

Art. 2º — Dispónese la compra directa de los siguientes inmuebles:

a) Manzana 22 del plano oficial aprobado por la Dirección General de Inmuebles, Parcela 19, Partida 807, propiedad del menor HÉCTOR LEOPOLDO SANTILLAN, por título inscripto al folio 811, asiento 1º del libro 8 de R.I. de Rosario de Lerma, con una superficie de seiscientos metros cuadrados.

b) Manzana 22 del plano oficial aprobado por la Dirección General de Inmuebles, Parcela 20, Partida 800, propiedad de doña IGNACIA MERCEDES SANTILLAN DE MORENO, por título inscripto al folio 817, asiento 1º del lib. 8 de R.I. de Rosario de Lerma, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados en la suma total de \$ 9.520.— (NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º — Dispónese la venta directa a favor del menor HÉCTOR LEOPOLDO SANTILLAN y de doña IGNACIA MERCEDES SANTILLAN DE MORENO, respectivamente, de dos parcelas de terreno ubicadas en la Sección D, Manzana 73 b de la Nomenclatura Catastral de la Capital, de propiedad fiscal que responden a los siguientes registros individuales:

Parcela 36, Partida 24688, con una superficie de doscientos noventa metros cuadrados. Parcela 33, Partida 24687, con una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados

en la suma total de \$ 9.520.— (NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 4º — Amplíase en \$ 1.820.— (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), o sea, la diferencia entre los precios de venta y de expropiación, el importe de \$ 29.509.— (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que se dispone liquidar por decreto Nº 9140 del 8/3/54 —Orden de Pago Nº 46.

Art. 5º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y en oportunidad de liquidar a Dirección General de Inmuebles el importe total de \$ 31.120.— (TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), retendrá e ingresará la suma de \$ 9.520.— (NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), por la venta dispuesta en el art. 3º del presente decreto, con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1954—RECURSOS ESPECIALES DE ORIGEN PROVINCIAL— Parcial 51— Venta de lotes en la ciudad de SALTA".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13064—E.

SALTA, Enero 19 de 1955.

Expediente Nº 7106—T—1952.

VISTO la Resolución Nº 6001—J— (Acta Nº 169) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 24 de Diciembre ppdo. por la que declara definitiva la jubilación por invalidez acordada por decreto Nº 3.962 del 23 de Febrero de 1953, al señor Miguel Tapia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 6001—J— (Acta Nº 169) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 24 de Diciembre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por Decreto Nº 3.962 del 23 de Febrero de 1953, al señor " MIGUEL TAPIA, Mat. Ind. 3.573.683, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49 de " la Ley 774".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13065—E.

SALTA, Enero 19 de 1955.

Expediente Nº 2423—F—1953.

VISTO la Resolución Nº 5983—J— (Acta Nº 168) dictada por la H. Junta de Administración

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 16 de Diciembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5983—J— (Acta Nº 168) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de Diciembre de 1953, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por Decreto Nº 5632 del 18 de Julio de 1953, a la señora " FRANCISCA TRANSITO SIERRA DE FRISOLA, Mat. Ind. Nº 1.257.563, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 de la " Ley 774".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13066—G.

SALTA, Enero 19 de 1955.

CONSIDERANDO:

Que dentro de breve plazo darán término los trabajos de construcción del Bañeario Municipal de la ciudad de Salta,

Que teniendo a su cargo la Dirección Provincial de Educación Física de Salta, todo lo concerniente a la administración de los establecimientos que de un modo u otro sirven el cumplimiento de sus finalidades en orden al fomento del deporte y de la cultura física de la población, es conveniente incorporar a aquellos el Bañeario Municipal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — A partir de la fecha, la Dirección Provincial de Educación Física, tendrá a su cargo la administración, control y atención exclusiva de las instalaciones del Bañeario Municipal de la ciudad de Salta.

Art. 2º — El mencionado organismo adoptará todas las medidas tendientes a la más pronta habilitación y funcionamiento del Bañeario Municipal y previa aprobación del Poder Ejecutivo, fijará las normas para su administración, funcionamiento y uso de sus instalaciones.—

Art. 3º — Oportunamente déca cuenta de lo dispuesto por el presente decreto a las H.C. Legislativas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Públicas

DECRETO Nº 13067—G.

SALTA, Enero 19 de 1955.

ANEXO "A" O. DE PAGO ANUAL Nº 4
Expediente Nº 5109/55.

Habiendo sido prorrogado para el corriente ejercicio económico la Ley de Presupuesto Nº

1698/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48 —Art. 39° y concordantes; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de CAMARA DE SENADORES, la suma total de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 325.460.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan a continuación de la Ley de Presupuesto N° 1698/54 para el Ejercicio 1955:

ANEXO A— INCISO I— OTROS GASTOS:

PRINCIPAL a) 1	\$ 325.920.—
Parcial 7	\$ 3.600.—
" 12	" 5.260.—
" 13	" 900.—
" 15	" 6.400.—
" 21	" 248.400.—
" 23	" 12.000.—
" 27	" 360.—
" 35	" 1.209.—
" 37	" 3.000.—
" 38	" 1.750.—
" 39	" 19.800.—
" 40	" 16.650.—

PRINCIPAL b) 1	\$ 1.540.—
Parcial 1	\$ 1.000.—
" 16	" 540.—
<hr/>	
TOTAL:	\$ 325.460.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 13066—G.

SALTA, Enero 19 de 1955.

ANEXO "A" O. DE PAGO ANUAL No. 4 Expta. No 5107/55.

Habiendo sido prorrogado para el corriente Ejercicio Económico la Ley de Presupuesto N° 1698/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48 —Art. 39° y concordantes; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la BIBLIOTECA LEGISLATIVA, la suma total de TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 16.600.— $\frac{7}{10}$),

con cargo de rendir cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan a continuación de la Ley de Presupuesto N° 1698/54 para el Ejercicio 1955:

ANEXO A— INCISO III— OTROS GASTOS:

PRINCIPAL a) 1	\$ 11.950.—
Parcial 4	\$ 10.000.—
" 7	" 350.—
" 12	" 200.—
" 23	" 600.—
" 27	" 100.—
" 37	" 100.—
" 38	" 600.—

PRINCIPAL b) 1	\$ 1.650.—
Parcial 1	\$ 600.—
" 16	" 50.—
" 17	" 1.000.—
<hr/>	
TOTAL:	\$ 13.600.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 13069—G.

SALTA, Enero 19 de 1955.

ANEXO "B" O. DE PAGO ANUAL N° 5

Expediente N° 5106/55.

Habiendo sido prorrogado para el corriente Ejercicio Económico la Ley de Presupuesto N° 1698/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48 —Art. 39° y concordantes; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/N. (\$ 473.000.— $\frac{7}{10}$), con cargo de rendir cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, con las imputaciones que se detallan a continuación de la Ley de Presupuesto N° 1698/54 para el Ejercicio 1955:

ANEXO B— INCISO I— Items 1/4— O. GTOS.

PRINCIPAL a) 1	\$ 363.000.—
Parcial 2	\$ 10.000.—
" 6	" 37.000.—
" 7	" 18.000.—
" 10	" 5.000.—
" 11	" 2.000.—
" 13	" 63.000.—
" 15	" 3.000.—
" 18	" 1.000.—
" 21	" 30.000.—
" 23	" 10.000.—
" 24	" 60.000.—
" 27	" 3.000.—
" 37	" 1.000.—
" 38	" 5.000.—
" 39	" 15.000.—
" 40	" 100.000.—

PRINCIPAL b) 1	\$ 10.000.—
Parcial 1	\$ 10.000.—

PRINCIPAL c) 1	\$ 100.000.—
Parcial 5	\$ 100.000.—
<hr/>	
TOTAL:	\$ 473.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 13070—G.

Salta, enero 19 de 1955

Expediente N° 5092/55

VISTO la nota de fecha 13 del mes en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Trasládase al Auxiliar 8° (ordenanza) de la Escuela de Manualidades —Filial Rosario de la Frontera, don GUILLERMO PALAGIOS, a la Filial de la localidad de San Carlos, con el mismo cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 13071—G.

Salta, enero 19 de 1955

VISTO la nota N° 4—M—9 elevada por la Dirección General de Registro Civil en la que se designa a la Autoridad Policial de Tolar Grande (Los Andes), para que se haga cargo de la Oficina de Registro Civil hasta tanto se provea en definitiva,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Tojar Grande (Los Andes), doña BEATRIZ TARITOLAY DE YAPURA, a partir del 15 del corriente, y designase en su reemplazo a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional) de esa localidad hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 13072—G

Salta, enero 19 de 1955

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO Nº 6

Expediente Nº 5066/55.

VISTO la nota de fecha 7 del mes en curso, elevada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando la liquidación de \$ 5.000.— para "Caja Chica", de Boletín Oficial, correspondiente al ejercicio 1955, de acuerdo a las disposiciones del decreto Nº 8450/54,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. \$ 5.000.— m/n.) para los gastos de "Caja Chica" del BOLETIN OFICIAL, correspondiente al ejercicio 1955; imputándose el gasto de referencia al Anexo B— Inciso IV— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13073—S

Salta, enero 19 de 1955

Expediente Nº 10.589/54.

VISTO el decreto Nº 11.414; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la firma LUTZ FERRANDO Y CIA. S. A. la suma de \$ 4.299.90 m/n. (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 MONEDA NACIONAL) en cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 11.414 de 30 de agosto de 1954, en concepto de provisión durante el año 1954 de elementos de trabajo para el Laboratorio

Bromatológico, del Ministerio del rubro.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 2— Subparcial 8/2 "Ley Nº 1818/54", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1954.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 13074—S

Salta, enero 19 de 1955

Expediente Nº L-75—54.

VISTO estas actuaciones; atento al decreto Nº 10.974 que corre a fs. 7 y a lo informado por Contaduría General con fecha 5 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Laboratorios "INJA" S. A. la suma de \$ 852.50 m/n. (OCHO CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL) en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 10.974 de 27 de julio del año 1954, en concepto de provisión de medicamentos efectuados en el mes de diciembre de 1949, al Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, conforme a las facturas que corren a fs. 1/3 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 2— Subparcial 8/2 "Ley Nº 1818/54", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1954.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 13075—S

Salta, enero 19 de 1955

Expediente Nº 19.033/54 y agreg. Nº 16.996/54

VISTO la renuncia presentada por don Ricardo Liendro a cargo de Oficial 6º del Ministerio del rubro, y los términos improcedentes en que está redactada la misma; y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 14 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por don RICARDO LIENDRO al cargo de Oficial 6º del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 2º — Exonerase del cargo de Oficial 6º del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a don RICARDO LIENDRO, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 13076—S

Salta, enero 19 de 1955

VISTO este expediente; y atento lo informado por la Oficina de Personal del Departamento del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase cesante por abandono del servicio a don BERNARDO BROITMAN, del cargo de Auxiliar Mayor—Instrumentista de precisión en electricidad médica— del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad al día 10 de enero en curso, y de acuerdo a lo establecido en el art. 106 Inciso b) de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 13077—G

Salta, enero 19 de 1955

VISTO la nota Nº 92 elevada por Jefatura de Policía con fecha 14 del mes en curso, en la que solicita movimiento de personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase con anterioridad al día 16 del actual, al siguiente personal de policía, SANTOS LIENDRO (C. 1930-M 7.221.616 D 63) Agente plaza Nº 414 del Destacamento Alvarado, en reemplazo de don Héctor Luduvico Fuentes.

MAMERTO FLORENTIN LIENDRO (C. 1934 M. 7.228.145—D. 63) agente plaza Nº 414 del Destacamento Alvarado, en reemplazo de don Cecilio Guantay.

DIONICIO CARDÓZO (C. 1927), agente plaza Nº 411 del Destacamento Alvarado, en reemplazo de don Martíniano Ljampa.

ANDRÉS ALBERTO ROMANO (C. 1927—M. 6.400.943—D. 42) agente plaza Nº 443 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Roberto Gabriel Olmedo.

ROSENDO SOTO (C. 1924—M. 3.905.333—D.63) agente de la comisaría sin categoría de Chapoyas (Capital) en reemplazo de don Angel Fejano Gerez.

CANDELARIO ESCALANTE (C. 1930—M. 7.219.035—D. 63) agente plaza Nº 417 del Destacamento Alvarado, en reemplazo de don Valentín Guantay.

JAVIER EDUARDO CAJAL (C. 1936—M. 7.224.296—D. 63), Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Joaquín Eudecindo Martínez.

JESUS FAELAN (C. 1932—M. 7.231.550—D. 63) agente plaza N° 472 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Mario Ricardo Gómez.

EDUARDO LAMAS (C. 1930—M. 7.266.510—D. 64), agente plaza N° 435 de la Comisión de Servicio, en reemplazo de don Mario Figueroa.

AVELINO APONTE en carácter de reingreso agente plaza N° 474 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Apollinar Bruno Coronel.

JOSE MIGUEL CHOCOBAR en carácter de reingreso, agente plaza N° 464 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Simón Figueroa.

HUGO ROBERTO CARDOZO (C. 1931—M. 6.473.920—D. 43) agente plaza N° 450 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Juan Guemes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

En copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 13078—G

Salta, enero 21 de 1955.

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO N° 7

Expediente N° 5068/55.

VISTO el presente expediente en el que se solicita la liquidación de la suma de \$ 10.000 moneda nacional para Caja Chica del ejercicio 1955 de la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de \$ 10.000.— moneda nacional (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con cargo de rendir cuentas para Caja Chica del Ejercicio 1955 de la Secretaría General de la Gobernación, debiéndose imputar dicho gasto al rubro "VALORES A REGULARIZAR Fondos Caja Chica— SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

En copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 13079—G.

Salta, enero 21 de 1955.

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO N° 8

Expte. N° 5064/55.

VISTO el presente expediente en el que se solicita la liquidación de la suma de \$ 5.000 moneda nacional para "Caja Chica" de

la de Estado; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.— moneda nacional) con cargo de rendir cuenta para la atención de los gastos comprendidos en el régimen de "Caja Chica" del ejercicio 1955; debiéndose imputar dicho gasto al rubro "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— FISCALIA DE ESTADO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

En copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 13080—G

Salta, enero 21 de 1955

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO N° 9

Expediente N° 5065/55.

VISTO el presente expediente en el que se solicita la liquidación de la suma de \$ 7.000.— moneda nacional, para Caja Chica de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos para el ejercicio 1955; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.000.— moneda nacional) con cargo de rendir cuentas para Caja Chica del ejercicio 1955 de la OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS; debiéndose imputar dicho gasto al rubro "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— CONTROL DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

En copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 11788 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA Y CACHI, EXPEDIENTE 2197—M—1953, PRESENTADA POR LOS SRES. MODESTO MUÑOZ, ENRIQUE VIDAL, JOSE ROYO, PANTALEON PALACIO Y EMILIO RADEL, el veintisiete de octubre de 1953, a horas cncd.— La Autoridad Mi-

nera de Salta, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez— días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe; En el presente expediente se solicita permiso para explotación de minerales de 1° y 2° categorías, en terrenos incultos en los departamentos de La Poma y Cachi. Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el pico mas alto del Cerro Tres Teta, y de aquí se miden 1200 mts. Az. 348°, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. Az. 78°; 5000 mts. Az. 168° 4000 mts. Az. 258°; 5000 mts. 348° y por último 1500 mts. Az. 78°, para llegar nuevamente al punto de partida, cerrando la superficie solicitada. Según esto, dados que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrado esta solicitud bajo el N° de orden 1698. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero..... Registro Gráfico noviembre 9 de 1954. Con la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y vta. con sus proveídos, Salta 24 de Noviembre de 1954. Antes Diciembre 27 de 1954. Se registro lo ordenado..... en Registro de Exploraciones" N° 6, al P° 131 vta. a 134 Vtas. M. A. Ruiz Moreno.— Salta, Diciembre 27 de 1954. Encontrándose este cateo de acuerdo con el art. 25 del Código de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término de Ley, colocándose una copia del edicto en el portal de esta Oficina. Notifíquese, Omita.—

Se hace constar que de acuerdo con el auto del 21 de octubre de 1954, se aceptó las renuncias presentadas por los Sres. José Royo, Pantaleón Palacio, Emilio Radel y Modesto Muñoz, y proveyendo de conformidad al escrito de fs. 5/6, se inscribió este cateo en Registro Gráfico a nombre del Sr. Enrique Vidal. Salta, cuatro de enero de 1955.

Un testado no vale "a" vale sobreimpreso "21 de octubre de" vale

6) 211 al 5/2/55

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11785 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS No. 110.

"Por el término de 10 días a contar del 27 de enero de 1955, júntase a Licitación Pública YS. N° 110, para la contratación de la mano de obra para la construcción de 6 ampliaciones de material y madera en casas en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), el día 10 de febrero de 1955, a las 11 horas".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administra-

ción del Norte de los YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Divisional Salta, y en oficina YPF Orán". — Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.

e) 26/1 al 8/2/55.

Nº 11794 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA YS No. 105

"Por el término de 10 días, a contar del 21

de enero de 1955, llámase a Licitación Pública YS. No. 105, para la contratación de la mano de obra para el desmontaje de 3 casas en Tranquitas 4 y su montaje en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), el día 3 de febrero de 1955, a las 11 horas".

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF Salta y Oficina YPF Orán".

Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.

e) 26/1 al 10/2/55.

Nº 11742 — Ministerio de Obras Publicas de la Nación, Administración General de Viabilidad Nacional, Licitación pública de las obras del puente sobre el río Bermejo en Manuel Elorri y accesos, tramo Pichanañ — Embarcación, \$ 8.801.534.70. Se aceptan variantes con superestructura del hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 7 de marzo, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e) 7 al 20/1/55

SECCION JUDICIAL

Nº 11749 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEN CHEL SINGH. — Habilitase la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 29 de diciembre de 1954. — ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 11 al 23/2/55

Nº 11746 — EDICTO: El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO GALLARDO. — Habilitase la feria para la publicación del presente edicto.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 10/1 al 18/2/55

Nº 11735 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez Civil Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FRANCISCA HERNANDEZ RAMOS DE CLEMENTE, por treinta días. Habilitase la feria de enero.

Salta, 28 de diciembre de 1954

Waldemar Simensen — Escribano Secretario

e) 4/1 al 15/2/55.

Nº 11733 — EDICTO. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PE LISA AMADO, por treinta días, para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero. — para publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/54

Nº 11728 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación cita por treinta días o interesados en el juicio "SUCESORIO de FEDERICO QUINTANA Y JOSEFINA QUINTANA DE BARRIONUEVO, bajo apercibimiento. —

SALTA, Diciembre 30 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 31/12/54 al 11/2/55

Nº 11725 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial

cita y emplaza a herederos y acreedores de don EUSEBIO RUFINO por treinta días. — Habilitase la feria de Enero. — SALTA, Diciembre de 1954. —

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 31/12/54 al 11/2/55

Nº 11718 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME OSTICHEGA o JAI ME SEPZEL OSTRZEGA bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 23 de 1954. — Escribano Secretario. —

Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

Nº 11717 — SUCESORIO.

Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA ELEMÁN o ELENA ROSA ELEMÁN DE PEREA, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria judicial de enero para la presente publicación. — Salta, diciembre 29 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

Nº 11707 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos. — Habilitase la feria de Enero para su publicación.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 29/12/54 al 9/2/55

Nº 11711 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ LUJAN. — Se habilita la feria de enero para los edictos. — Salta, Diciembre 28 de 1954. —

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 28/12/54 al 8/2/55

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11774 — SUCESORIO: Jorge Lorand Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MAURIN DE APAZA. Habilitase la Feria de Enero. —

Salta, Diciembre 2 de 1954. —

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 19/1 al 2/2/55

Nº 11770 — JUICIO SUCESORIOS

Juan Angel Villagran Juez de Paz Suplente de La Viña, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la extinta Doña Felipa Carrizo de Flores, bajo apercibimiento legal. La Viña Diciembre 15 de 1954.

e) 18 al 31/1/55

Nº 11769 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maria Montero o Monteros de Escada. — Habilitase la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos, etc. Monteros — Vale. Salta, Diciembre 30 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 17/1 al 19/3/55.

Nº 11763 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Geneta. — Esta habilitada la feria. — Salta, noviembre 23 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 13/1 al 25/2/55

Nº 11760 — EDICTO SUCESORIO, RAFAEL ANGEL FIGUEROA, juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO CAMACHO, para que hagan valer sus derechos. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para su publicación. — Salta 27 de diciembre de 1954. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 11 al 23/2/55

Nº 11701 --

El Juez de 1ª instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de LAURO KATOPODIS. Habilitase la feria de enero. Salta, 24 de diciembre de 1954.-- GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27/12/54 al 7/2/55.

Nº 11694 -- EDICTOS

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA NIEL VAZQUEZ.-- Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, diciembre 13 de 1954

ALDEMAR A. SIMONSEN -- Secretario

e) 23/12/54 al 2/2/55

Nº 11693 -- EDICTO TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores y a los legatarios, MARIA ELENA GARCIA TORRES, DE GALANTE, MARIA GARCIA TORRES DE OBEZEMEDERTE Y TRISTAN GARCIA TORRES, BENJAMIN ROQUE, Hermanas Terceras Franciscanas del Colegio Santa Rosa de Viterbo, Esmeralda Flores Martinez, Parroquia de la Merced de esta ciudad, Emma Montero, Cristina Ceballos, Angélica de Sayago e hijos, María Elena Galante Garcia Torres, Elvira Ceballos de López Aranda, Jorge Ceballos, Alberto Ceballos, y Héctor Ceballos, Cura Parroquial de Salta, Comunidad Franciscana de Salta, Carmen Cornajo de Knabenheyer, Arturo Knabenheyer, Margarita Mogger, Augusto Matienzo, Telésforo Beniz, Parroquia de la Viña y La Merced. Testamento de MARIA TORRES FRIAS, para que presenten hacer valer sus derechos. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitase la feria mes de Enero próximo.-- Salta, Diciembre 20 de 1954.-- Alfredo Héctor Cammarota, Escribano Secretario.

e) 21/12 al 1º/2/55.

Nº 11681 -- SUCESORIO --

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Provincia cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de BRAHIM ASSUD y de AYLA e HAYLA CHAIN DE ASSUD. Para la publicación de este edicto está habilitada la Feria Judicial del próximo mes de enero.-- Salta, Diciembre 20 de 1954 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 24/12/54 al 1º/2/55

Nº 11680 -- Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de EDUVIGES FANNY TOLEDO o FANNY EDUVIGES TOLEDO, habilitase feria.-- Salta, Diciembre 15 de 1954.

M. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/12/54 al 1º/2/55

Nº 11678 -- TESTAMENTARIO -- El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YARZÉ o RAFAEL YARZÉ GARCÍA -- Habilitase la feria

Salta, Diciembre 16 de 1954.-- Waldemar Simonsen -- Escribano Secretario.--

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11675 -- SUCESORIO -- El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO FLORES.-- Habilitase la feria de enero 1955 para las publicaciones.-- Salta, 6 de Diciembre de 1954.-- Waldemar Simonsen -- Escribano Secretario.--

e) 25/12/54 al 28/1/55

Nº 11674 -- EDICTO SUCESORIO -- El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GIORDAMAKIS.-- Habilitase la feria del mes de Enero.-- Salta, 17 de Diciembre de 1954.--

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA -- Escribano Secretario.

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11663 -- SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil de 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA GRASSIS DE LOPEZ por el término de treinta días. Habilitase la feria. Salta, diciembre 15 de 1954. Waldemar Simonsen -- Secretario.

e) 17/12/54 al 25/1/55

Nº 11661 -- El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIMON BARRIOS.-- Habilitase la feria de enero Salta, 15 de diciembre de 1954

e) 18/12/54 al 27/1/55

Nº 11660 -- EDICTO: Jorge L. Jura, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Julio Raúl Gallac, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Foro Salteño.-- A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955.

Waldemar Simonsen -- Secretario.

e) 18/12/54 al 27/1/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11767 -- TRISTAN A. ESPINOHE, Juez 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial tiene por providencia judicial, de mensura y amojonamiento finca Santa Rosa de Chirino Abata, situada Dpto. Anta, Limitada: Norte, finca Saucos Solo de Pedro Rueda y Leonardo Quilana Garcia; Sud, Manga Vieja; Este, propiedad José Antonio y Salomón Grellana Garcia, y Oeste, río Pasaje o Juramento, ordenando practicar las operaciones por el perito designado Ingeniero Juan Carlos Gadu y la citación por edictos a los interesados, por treinta días con habilitación feria Enero 1955. Salta, diciembre de 1954

M. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 14/1 al 25/1/55

Nº 11713 -- EDICTO.--

Se ha saber que se presentó el Dr. Samuel Felipe Caprini por don MANUEL RENGEL, solicitando el deslinde y amojonamiento del límite Norte de la finca "BORDO" o "EL BORDO" ubicada en Cuarta Sección Departamento Matán, teniendo los siguientes límites: al Norte, con finca "Lagunita", Sul, con finca "Mojoñ", Este, Río Pasaje y Oeste, con finca "Masubi". El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Habilitase la feria del mes de enero.-- Salta, Diciembre 24 de 1954.-- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.--

30/12/54 al 10/2/55.

Nº 11685 -- EDICTO DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Se hace saber que se presentó don Roque T. Lazarte, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Palomar", ubicada en Rosario de la Frontera y compuesta de dos fracciones, con siguiente extensión y límites.-- Primera Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros frente por una legua de fondo.-- Límites: Norte, sucesión José Benigno Posadas; Sud finca Ciénega Sucesión De Cores; Este, fracción misma finca de Román Leal y Celestino Romano; Oeste por una legua de fondo. Límites: Norte, Herederos Orión Leal.-- Segunda Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros de frente por una media legua de fondo. Límites: Norte, con otra mitad de la fracción de Román Leal, Sud, Ciénega Sucesión de Cores; Este, fracción misma finca de Valeriano Leal y Oeste, con fracción anteriormente descripta.-- Catastro Nº 367.-- Sr. Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a quien se considere interesado para hacer valer sus derechos.-- Habilitase proxima feria para esta publicación.-- Salta Diciembre 14 de 1954.

e) 22/12/54 al 2/2/55

REMATES JUDICIALES

Nº 11780 -- POR ARISTOBULO CARBAL JUDICIAL -- SIN BASE

Heladera eléctrica. Balanza automática y Cortadora de Planchas

El día martes 1º de Febrero de 1955, a las once horas, en mi escritorio Dean Funes Nº 960-- venderá SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes:
Una Heladera de tres puertas, marca "Carna Westinghouse" Nº ZVW 133.199
Una Balanza automática p/15 kgs. marca "Dayton"

Una Cortadora de Planchas, marca "Dayton" Los mismos se encuentran en poder del Depositario Judicial Señor Emilio Manuel Garay en la casa de la calle Zuviria Nº 199 de esta Ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos el o los adjudicatarios. Publicación edictos por seis días Boletín Oficial y Diario Norte Seña de práctica Comisión Comprador con habilitación de Feria JUDICIAL: Emilio Prev. Raúl Miguel vs. Garay Emilio Manuel Exp. Nº 19.621/54
JUZGADO: 1a. Instancia en lo Civil y Comerc

cial, 4a. Nominación.— SALTA, Enero 18 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 19 al 26/1/55

Nº 11766 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS

JUDICIAL — FINCA EN ESCOIBE — BASE \$ 10.000.—

El día Viernes 25 de Febrero de 1955, habilitada la Feria de Enero, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$10.000 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), las fincas denominadas "Las Animas" ó "Anunag", ubicada en el Partido de Escosipe, jurisdicción departamento Chicoana de esta Pcia., con lo edificado, plantado y cavado, usos, costumbres, servidumbre y derechos de agua al que tiene más o menos 2000 Hectáreas dentro de los límites: Norte, con finca denominada Villa Solá, de Juan Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castiello; Sud, con río Escosipe; Este con propiedad herederos Ramos y Oeste, con finca de la sucesión de don Benjamín Zorrilla. Nomenclatura catastral Partida Nº 133.— Valor fiscal \$ 15.000.— Títulos registrados a fl. 153, asiento 5, Libro 3 R. I. de Chicoana. — Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "JUAN LAMAS, Cesionario Crédito de Carlos Sabino Caprini vs. CARLOS F. LOPEZ" Expte. Nº 18507/954.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "B. Oficial" y Norte"

e) 13/1 al 25/2/55

Nº 11765 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día Viernes 4 de Febrero de 1955, habilitada la Feria de Enero a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 31.533.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) un lote de terreno con carga ubicado en esta Ciudad, en Avda. Belgrano, entre calles Mitre y Zuviria, con extensión: 6 mts. 85 cts. frente; 3 mts 22 cts. contrafrente, por 26 mts. 10 cts. en su lado Oeste, siendo el lado Este; una línea quebrada que partiendo del frente corre hacia el Norte 15 mts. 16 cts. allí dobla hacia el Oeste 3 mts. 45 cts. para dirigirse nuevamente al Norte 10 mts. con 30 cts. hasta dar con la línea del contrafrente, con una superficie de 137 mts. cuadrados 33 decmts. cuadrados dentro de los límites: Norte, con propiedad de Miguel A. Fleming, hoy de Fabricio Netárrian cesco; Sud, con Avda Belgrano; Este, con propiedad de la vengedora; y Oeste, con propiedad que fué de Alberto Paz Martearena, hoy de María Nella y Elga Paz.— Nomenclatura catastral Partida Nº 10327, Sec. E, Manz. 86, Parc. 13, Circ. I. Título dominio registrados a folio 66, asiento Civil y Comercial, en autos; "EJECUCION HIPOTECARIA — NIEVES OVEJERO DE SAN MILLAN VS. ERNESTO GASPAR DIAZ Y MARTINA DELGADO DE DIAZ" Expte. Nº 15812/954, en el acto de remate el 20% como seña a cuenta de precio.

Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Norte.

e) 13/1 al 2/2/55

Nº 11764 — POR: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 3 de Febrero de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs., remataré con la BASE DE \$ 31.6000.— M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble: :

Terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Alvarado Nº 1370, entre Corriti y Graí Paz.

TERRENO: Mide s/lt. 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, que hacen superficie de 250 mts2.

CASA: Sobre el terreno descripto, pisa una casa nueva construida de mampostería de primera, pisos de mosaicos y techo de loza de hormigón armado y consta de 5 habitaciones, hall, baño, y dependencias.

NOM. CATASTRAL: Sec. "E", Manz. 7, Parc. 4º, Part. Nº 950.— TITULO: Fº 351, As. 3º, Lib. 105 de la Capital.— GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 46.000.— m/n. registrada al Fº 351, As. 4 del libro 105 T. C.

En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.

Ordena Sr. Juez C. G. 1º Inst. y 1º Nom. en autos: "EMBARGO PREVENTIVO DIMANI AMADO VS. JOAQUIN GUIL SORIANO" Exp. Nº 32184/53.

Edictos. 15 días B. Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI
Martillero

e) 13/1 al 2/2/55

Nº 11743 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL LOTES EN ROSARIO DE LA
FRONTERA BASES INFIMAS:

EL DIA JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1955 a las 11.— horas, en el local sito en calle Güemes Nº 146 del Pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA REMATARE, 13 lotes de terrenos cuyos datos y con las bases de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, se determinan a continuación:

a) Lote Nº 170 —Catastro 1032— Mide al Norte o sea limitando con lote 171 y calle Pública 510.— mts.; al Este o sea limitando con lote 169.206.— mts.; al Sud 354.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164 y al Oeste mide 222.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164, haciendo una superficie total de 7.— Hectáreas, 48 áreas 34 cénteaareas.— BASE DE VENTA \$ 7.000.—

b) Lote Nº 2 — Catastro 2699— Mide 17.33 mts. de frente por 70.— mts. de fondo.— Superficie 1.213.10 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este lote 3; al Oeste calle Avellaneda y al Sud parte de los lotes 4 y 9.— BASE DE VENTA \$ 400.—

c) Lote 3 —Catastro 2701— Mide 17.33 mts. de frente por 52.— de fondo. Superficie 901.16 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este calle Tucumán; al Sud lote 5 y al Oeste lote 2.— BASE DE VENTA \$ 266.66

d) Lote 7 —Catastro 2697— Mide 8.— mts. de frente por 39.— mts. de fondo. Superficie 712.— mts2., limitando al Norte lote 6; al Este calle 9 de Julio; al Sud lote 8 y al Oeste lote 9.— BASE DE VENTA \$ 133.32.

e) Lote 12 — Catastro 2711— Mide 31.10 mts. sobre calle Tucumán o sea al Este; 18.— mts.

sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 104.— mts. sobre calle sin nombre al Norte y 105.— mts. en su costado Sud o sea colindando con los lotes 13 y 19. Superficie 2.436.70 mts2. BASE DE VENTA \$ 733.32

f) Lote 19 —Catastro 2719— Mide 50.40 mts. de frente sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 50.— mts. en su costado Este, colindando con fondo de los lotes 13 al 17 inclusive; 45.— mts. en su costado Norte, colindando con los lotes 12 y 39 metros en su costado Sud, colindando con el lote 20.— Superficie 2.100 mts2.— BASE DE VENTA \$ 666.66

g) Fracción I.— Catastro 2722 Mide 60.80 mts. de frente por 104.— mts. de fondo. Superficie 6.310.70 mts.2, limitando al Norte calle sin nombre; al Este calle Avellaneda, al Sud con fracciones LL y M. y al Oeste con calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 2.000.00

h) Fracción G.— Catastro 2727— Mide 17.33 mts. de frente por 104.— mts. de fondo Superficie 1.802.32 mts. 2, limitando al Norte con lotes 3—11 y 14; al Este calle Avellaneda; al Sud con lotes 5—7—8 y 10 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 333.32

i) Lote 2 — Catastro 2735— Mide 17.33 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 600.66 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este lote 14; al Sud lote 3 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 266.66

j) Lote 5 —Catastro 2733— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este lote 7; al Sud lote 6 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 200.—

k) Lote 8 — Catastro 2730— Mide 17.33 mts. de frente por 32.80 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este lotes 9 y 10; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 7.— BASE DE VENTA \$ 266.66

l) Lote 9 — Catastro 2729— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 562.17 mts2., limitando al Norte lote 10; al Este calle Avellaneda; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

ll) Lote 10 —Catastro 2728— Mide 16.40 mts. de frente por 32.86 mts. de fondo.— Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4 o fracción G.; al Este calle Avellaneda; al Sud lote 9 y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

Las medidas superficie y límites del lote 170 son según plano agregado al folio 675 del protocolo del escribano Domingo F. Cornejo del año 1930.— Los datos de los lotes mencionados en los incisos b) al LL inclusive, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo Nº 139 de R. de la Frontera.— Título registrado al folio 202 asiento 257 del libro F. de Títulos de Rosario de la Frontera. Gravámenes a folios 405 y 420 asientos 663 y 694 del libro A. de Gravámenes de Rosario de la Frontera. El o los compradores entregarán el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación G. y C. en juicio: Ord. Rescisión de contrato — Juan Sava vs. Jorge F. Murad.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitada la feria de Enero de 1955, para la publicación de edictos.

7/1 al 17/2/55

Nº 11737 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCAS EN "EL CARRIL" DE DEPARTAMENTO DE CHICOANA.—

EL DIA VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1955 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Calle Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, con la base de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, los inmuebles que se mencionan a continuación los que se encuentran ubicados en jurisdicción del Pueblo de "El Carril" del Departamento de Chicoana de esta Provincia:

1º — Inmueble con todo lo edificado, cercado y plantado, casa y terreno, ubicada en el Pueblo de "El Carril", Dpto. de Chicoana, con una superficie aproximada de 2.— Hectareas, limitando al Norte con propiedad de Emilio Mata y con el camino que va de El Carril a Cajvimonte; al Sud propiedad de Patricio Martín Córdoba; al Naciente con propiedad de Paula de Zabala y al Poniente con propiedad de Emilio Mata, de Miguel Yarada, de Agustín Zamora y con camino Nacional de Salta a Cafayate.— 2º) Inmueble con casa, sitio, costumbres y derechos, ubicado en el Pueblo de El Carril, Dpto. Chicoana, cuyo terreno está formado por 2 lotes, siendo el primero de 7.93 mts. de frente por 23.80 mts. de fondo y el segundo mide 25.80 mts. de frente por 78.80 mts. de fondo, los mencionados lotes se encuentran unidos y limitan en conjunto, al Norte con propiedad de Aurora T. de Díaz al Sud y Este con propiedad de Encarnación P. de Córdoba y Oeste con el callejón que conduce a Guachipas.— 3º) Casa y terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pueblo de El Carril, jurisdicción del Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 34.— mts. de frente sobre calle Pública del nombrado Pueblo de El Carril y luego un martillo hacia el Naciente en el cual tiene un ancho de 33 mts. por 140. mts. de fondo, comprendido el inmueble dentro de los siguientes límites: Al Norte propiedad de Bartolo Meri, de Corina R. de Suarez y de dona Aurora T. de Díaz, al Este y al Sud, con propiedad de doña Rosa y doña Polioré, Córdoba y al Oeste con la calle Pública de Pueblo de El Carril.— Títulos de estas propiedades registradas a folio 491 — 495 — 874 y 822, asiento 100—1— 552 y 449 de los libros E. de Títulos y B de R. I. de Chicoana.— Valor Fiscal en conjunto de \$ 143.300.— Catastro en conjunto Nº 255.—

BASE DE VENTA \$ 96.800

2º) Fincas denominadas SANTA FLORENTINA y "GRANJA ROSAÑA", con todo lo en ellas edificado, plantado y cercado y sus derechos de agua, ubicadas en el Partido de El Carril, Dpto. de Chicoana de esta Provincia, las dos fincas unidas forman una sola propiedad y están comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte Rio Pulares, Este finca "Barrancas" o "La Barranca" de don Agustín Zamora (hoy su Sucesión), al Sud la nombrada finca "Barrancas" y la finca "San Francisco" de doña Ana Julia T. de Serrano y por el Oeste una finca de Domingo D. Justi de la cual se separa el camino de Sumailo a Guachipas, con superficie de 145.— Hectáreas 8.145 metros cuadrados.— VALOR Fiscal en conjunto de \$ 153.000.— Catastro en conjunto Nº 157.— Títulos registrados al folio 167 asiento 1 del Libro I de R. I. de Chicoana.—

BASE DE VENTA \$ 103.200.—

El comprador entregará el veinte por ciento de señal y a cuenta de la base de venta el resto en

vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en juicio: Ejecución Hipotecaria "La Arrocería del Norte S. A." vs. Patricio Martín Córdoba.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte, Habilitada la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos:

GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 5/1 al 16/2/55

Nº 11739 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS REMATE DE IMPORTANTE ESTABLECIMIENTO RURAL FINCA Y ESTANCIA OSMA Tierras optimas para cultivos de tabacos

BASE \$ 293.333.32

El día Martes 15 de Febrero de 1955, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré con BASE de \$ 293.333.32 m/n., (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" o "San José de Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con superficie de 1.757 hectáreas, 4.494 mts. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a "Coronel Molde"; Este, con finca "Retiro de Guillermo Villa; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López; y Oeste, con cumbres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L. 350 hectáreas cultivadas con riego suficiente — Posibilidad de Cultivo y riego 600 Has. Campos de pastoreo, Abundante monte— Agua del dominio privado que nace en la finca —Canales de riego— 2 represas.— Potreros alambrados— 8 estufas para secar tabaco —Casas para peones— Espéñdida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera— instalación de aguas corrientes y luz eléctrica— Galpón para almacenamiento de tabaco— Dependencias para maquinarias y herramientas.— Estación "Osma" F.C.N.C.B. dentro de la finca. Títulos de dominio inscriptos a folio 87, asiento 1, Libro 3 R. I. de La Viña.— Nomenclatura catastro Partida Nº 426.— Gravámenes: Hipoteca en 1er término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 55.253.97 m/n. Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y enseres.

Ordena: Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO— LAUTARO S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. Nº 21303/53.— En el auto del remate el 20% como señal a cuenta del precio, es de una vez aprobado el remate.— Comisión Arancel a cargo del comprador Habilitada la Feria de Enero para publicación edictos.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 5/1 al 14/2/55

Nº 11745 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CASA QUINTA EN METAN BASE \$ 3.200.—

El día 10 de Febrero de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré, con la BASE DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ó señal, las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa quinta, con extensión de 212 cuerdas de frente de

Naciente a Poniente por 86.65 mts. de frente del Carril Público, teniendo además anexo al terreno un martillo en la parte de Sud a Norte por 339.90 mts. de Naciente a Poniente, mas o menos. Limitada al Este propiedad de José María Bernis; al Sud con propiedad de Juan Régis Paomino al Oeste con el Carril Público y al Norte con herederos de Tristan Gómez.— Título a folio 297 asiento 1 libro 8 R. I. de M. Partida 1064.— El comprador entregará el veinte por ciento de señal y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Arturo R. Gallo vs. Juan García Segobia y María Vazquez de Segobia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitada la feria de Enero de 1955.—
e) 29/12/54 al 9/2/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 11722 — EDICTO: — El Juez Civil, Dr. Rodolfo Tobías, 3a. Nominación cita por veinte días a Julio César Luna a reconocer o no como suya la firma en autos "De Zuan Julio vs Luna Julio Cesar. Embargo Preventivo" bajo prevenciones de ley. Salta, 12 de Noviembre de 1954. — Habilitase la feria mes de Enero.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 20/1 al 16/2/55

Nº 11716 — Citación.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., en autos "Ordinario — cumplimiento de contrato— Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas", cita a don Juan Roberto Salinas por edictos que se publicarán por veinte días en el "Foro Salteño" y Boletín Oficial, para que conteste la demanda conforme el art. 33 del Cód. de Proc., bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombra defensor para lo represente en el juicio (Art 90).— Salta, Diciembre 18 de 1954.— Habilitase feriado Enero.

JORGE L. FURE — Juez

e) 20/12/54 al 27/1/55

EDICTOS

Nº 11740 — EDICTO

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia, 2ª Nominación a cargo del Dr. Luis R. Gasumbeiro, ha resuelto en los autos de Conciliatoria de Acreedores de Francisco Steker y Cia. S. R. L.; Remover de sus cargos al gerente o gerentes de la razón social; Francisco Steker y Cia. S. R. L., comercial e industrial; Designar interventor administrador de la sociedad mencionada al Sr. Síndico, don Eugenio A. Romero; Otorgar al Sr. Interventor administrador designado, las facultades que han gozado el gerente o gerentes removidos por este auto. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 20/1 al 20/2/55.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11793 — Los que suscriben: ARON MELLOFF, argentino; ALEGRE ZEITUNE DE MELLOFF, argentina; ESTERINA ARRUTH DE ZEITUNE, libanesa; NAHIME ZEITUNE DE ZEITUNE, libanesa; MOISES ZEITUNE, argentino; EZRRA ZEITUNE, argentino; y JOSE SIMON ZEITUNE, argentino naturalizado; este último por sus propios derechos y en nombre y representación de SIMON ZEITUNE, argentino naturalizado, conforme al poder que se referirá más adelante; todos casados, excepción hecha de Moisés y Ezra Zeitune; comerciantes, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Salta, los dos primeros en Adolfo Güemes 227 y los demás en Belgrano 980; formalizamos los siguientes acuerdos con referencia a la sociedad "SIMON ZEITUNE E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por escritura pública del 29 de febrero de 1948, autorizada por el escribano Pedro J. Aranda e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio 582, asiento 1981 del libro 23 de Contratos Sociales, modificada y ampliada por instrumentos posteriores inscriptos a los folios 75 y 332, asientos 2071 y 2302 del libro 24, y al folio 231, asiento 3217 del libro 26, todos ellos de Contratos Sociales:

PRIMERO: Los socios señores ARON MELLOFF y ALEGRE ZEITUNE DE MELLOFF, como titulares, respectivamente, de catorce cuotas y de una cuota del capital de la mencionada sociedad, ceden y transfieren, con la conformidad de los demás socios, la totalidad de dichas cuotas, debidamente integradas, a favor del socio señor EZRRA ZEITUNE; cesión que realizan, sin restricción ni reserva alguna de derechos y libres las cuotas cedidas de todo gravamen, por el valor nominal de las mismas, o sea, por la suma total de quince mil pesos m.n., que los cedentes reciben en este acto del cesionario, por lo que otorgan al mismo, mediante el presente instrumento suficiente recibo y carta de pago, subrogándolo en la totalidad de los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas.

SEGUNDO: Como consecuencia del retiro de los socios señores ARON MELLOFF y ALEGRE ZEITUNE DE MELLOFF, producido en razón de la cesión a que se refiere la cláusula precedente, la mencionada sociedad queda integrada en adelante, a partir del día de la fecha, por los señores SIMON ZEITUNE, JOSE SIMON ZEITUNE, ESTERINA ARRUTH DE ZEITUNE, NAHIME ZEITUNE DE ZEITUNE, MOISES ZEITUNE y EZRRA ZEITUNE, como únicos miembros de la misma; y su capital, de quinientos diez mil pesos nacionales, distribuidos entre los nombrados socios, en la siguiente proporción: doscientos treinta cuotas de un mil pesos para don Simón Zeitune; ciento cincuenta cuotas de igual valor para don José Simón Zeitune; nueve cuotas del mismo valor para doña Esterina A. de Zeitune; seis cuotas, también de un mil pesos cada una, para doña Nahime Z. de Zeitune; cincuenta cuotas del mismo valor para

don Moisés Zeitune; y sesenta y cinco cuotas, también de un mil pesos cada una, para don Ezra Zeitune. Las utilidades y las pérdidas de la sociedad corresponderán a favor y a cargo de los nombrados socios, a partir del próximo ejercicio, en la proporción del cinco, treinta y cinco, siete y medio, siete y medio, diez y ocho, y veintisiete por ciento, respectivamente.

TERCERO: Los socios cedentes declaran también haber recibido en la fecha, de la sociedad, la totalidad de las reservas que efectuaron en la misma y la totalidad de las utilidades que les corresponde por el ejercicio económico en curso, utilidades que han sido estimadas en suma fijada de común acuerdo por todos los socios, con prescindencia del balance a practicarse el día 15 del corriente mes y cualquiera fuesen los resultados del mismo, ratificando en este acto los socios salientes su más absoluta conformidad con la suma determinada en tal concepto y renunciando a favor de la sociedad a cualquier excedente que por dicho concepto pudiera resultar a favor de los mismos, cualquiera fuese su causa determinante.

CUARTO: Los socios salientes, señores Aron Melloff y Alegre Zeitune de Melloff, declaran asimismo que, con la cesión de sus cuotas de capital y el pago del importe de la misma, referidos en la cláusula primera de este instrumento, y con el recibo del importe de las reservas y de sus utilidades a que se refiere la cláusula precedente, no les resta en la sociedad, ni contra la misma, ni contra los socios, derecho alguno ni crédito alguno de ninguna naturaleza y por ningún concepto, y que si algunos pudieran corresponderles, hacen expresa y absoluta renuncia de los mismos. Ratifican los señores Melloff su absoluta conformidad con la gestión administrativa y con todos los actos de administración desarrollada y efectuados por los socios gerentes al frente de la sociedad, y declaran que los mismos les han rendido, a su plena conformidad y satisfacción, cuentas circunstanciadas y documentadas de toda su administración hasta el presente, no restandoles, conforme se dijo, saldo alguno a su favor, ni teniendo, en consecuencia, tampoco a éste respecto, crédito ni derecho alguno, de ninguna naturaleza.

QUINTO: Manténgase la vigencia del contrato de constitución de la sociedad, referido al comienzo, en todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento y por el de fecha 24 de diciembre de 1954, también aludido.

DE CONFORMIDAD, firmamos nueve ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco.

A. MELLOFF.— A. Z. DE MELLOFF.— E. A. DE ZEITUNE.— N. Z. DE ZEITUNE.— M. ZEITUNE.— E. ZEITUNE.— J. S. ZEITUNE.— p.p. SIMON ZEITUNE, J. S. ZEITUNE.

e) 26/1 al 19/2/55.

TRANSFERENCIA COMERCIAL DE INMUEBLES

Nº 11791 — TRANSFERENCIA COMERCIAL DE UN INMUEBLE.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 11.867, en su artículo 2º la firma CRISTALE-RIA SALTENA — S. R. Ltda. en liquidación, hace saber que ha transferido a don Carlos Peuser, el inmueble donde funcionaba el establecimiento, situado en la calle República de Siria 120/128, escritura que se otorgará definitivamente al vencimiento del término legal, por ante el escribano ROBERTO DIAZ. — Cualquier oposición debe ser formulada en el escritorio del escribano — Mitre 437... Salta, 15 de enero de 1955. — PEDRO J. PIZZO, Liquidador-Gerente.

e) 26/1 al 19/2/55.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11778 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación, a cargo del Doctor Luis R. Casermeiro, de los Tribunales de la Provincia de Salta, en el Expediente Nº 23.000/54, caratulado "Convocatoria de Acreedores s/p Francisco Stekar y Cia. S. R. Ltda." ha resuelto:

- I) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
- II) Señalar el día 31 de Marzo de 1955 a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, cualquiera fuera su número.
- III) Procédase por el Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que la convocatoria pone a disposición de este Juzgado y constatará si ellos son los que la Ley declara indispensables, rubricará las hijas que contenga el último asiento y inutilizará las anteriores que estuvieren en blanco o tuvieran. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los Boletines Oficiales de la Nación de la Provincia de Salta, y de la Provincia de Córdoba y los Diarios Norte de Salta la Voz del Interior de Córdoba, y en La Prensa de la Capital Federal, debiendo publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerse por desistido de su petición.
- IV) Designar síndico al Contador don Eugenio A. Romero, conforme al sorteo de las 25, quien fijado domicilio en la Avenida Belgrano 1019 Departamento E de la Ciudad de Salta.

Vienen claros.

Todo lo cual, hace saber y certifica el suscripto secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

a) 19 al 28/1/55

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11792 — CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY (Güemes).

Por resolución de la Comisión Directiva del Club Deportivo Jorge Newbery, se convoca a asamblea general para el día 6 de Febrero. La misma tendrá lugar en su campo de deportes, a horas 18, para tratar el orden del día comunicado a cada socio.— J. G. GRAMAJO, Vice Presidente en Ejercicio.— N. ALBARRACIN, Secretario.

e) 26 al 28/1955.

Nº 11796 — COOPERATIVA AGRARIA ORAN LIMITADA (en formación).

Citación a Asamblea General Extraordinaria

Consejo de Administración cita a asamblea general extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 15, en el salón de actos de la Casa Párroquial en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para considerar el siguiente orden del día:

1 — Informe del Consejo de Administración referente a sus dos entrevistas con el Sr. Gobernador de la Provincia de Salta.

2 — Consideración de la modificación de los artículos: 1 2, inc. b; 2, inc. k; 4; 6, inc. a; 8; 12; 19, inc. k; 29; 32; 40; 41, para ajustarlos a las disposiciones de la Ley Nº 11.388, por indicación de la

Dirección de Cooperativas del Ministerio de Comercio de la Nación.

3 — Estado actual de los estudios de Colonización Orán.

4 — Nombrar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ALBERTO B. LUNA — Presidente

e) 25 al 28/1955.

Nº 11787 — CLUB ATLETICO Y DEPORTIVO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se hace conocer a los socios que la C. E. ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 9 de la mañana en su sede social de la calle Dr. Adolfo Güemes 72 a fin de tratar exclusivamente la modificación de los Estatutos y el cambio de nombre del CLUB. Pasada la hora de tolerancia la Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes. LA COMISION CARLOS DIAZ Presidente ACO.

e) 24 al 28/1955

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 del 16 de Abril de 1949.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955